

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11643 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

ANUNCIO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso ordinario de la mercantil Proyectos y Construcciones Argos, S.A., en los que se ha dictado Auto en fecha 10 de enero de 2018, acordando:

1.-Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Construcciones Argos, S.A., con CIF A 78298510 y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.-La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.-Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada.

4.-Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Madrid, 22 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012696-1